

Quillota, 20 de Diciembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.421 /VISTOS:

EXENTO: 5441/

1. Ordinario N° 6448 de 05 de Diciembre del 2022 de Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de JAVIERA GUARDA APABLAZA, RUT N° 19.542.397-0, a contar del 01 de Diciembre 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, cumpliendo funciones como TERAPEUTA OCUPACIONAL, con cargo a Programa Acompañamiento Psicosocial en APS, año 2022;
2. V°B° de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2643 de 01 de Diciembre del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : JAVIERA GUARDA APABLAZA
R.U.T : 19.542.397-0
ESTAMENTO : TERAPEUTA OCUPACIONAL
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 22 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE DICIEMBRE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa Acompañamiento Psicosocial en APS, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/PLM/LFR/CER/jbb/fsv